

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00502-00
DEMANDANTE: DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: YULI PAOLA PEREZ LEON.

Negar la solicitud que antecede de tener por notificada a la demandada YULI PAOLA PÉREZ LEÓN, téngase en cuenta que dentro del cuerpo de la notificación solo se le informo el termino dentro del cual se entendería surtida la misma, sin indicar el termino con el que cuenta para dar contestación a la demanda, de igual manera informo de manera errada el correo del despacho por lo que no se encuentra surtido en debida forma el trámite de notificación

Notifíquese,

anexo
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **11 de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.*
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario